

DECRETO N° 2183 = / 1
TEMUCO, 20 JUN 2023

VISTOS

- CONTRERAS ACUÑA, RUT [REDACTED]
1. La solicitud de devolución presentada por IRENE
 2. La Ordenanza N° 002/24.12.93 y sus modificaciones.
 3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
 4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4820, del 21.12.2022.
 5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N°662 de fecha 23.05.2023 de la Dirección de Obras Municipales que señala: "Que la Sra. IRENE CONTRERAS ACUÑA, realizo transferencia por concepto de derechos municipales de la solicitud 2023/0437, el cual había pagado en giro N°7579481".
2. Certificado N° 159 de fecha 13.06.2023, de Tesorería Municipal, que certifica registro de ingresos percibidos, por pago de orden de ingreso municipal N°7581210.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : IRENE CONTRERAS ACUÑA.
RUT : [REDACTED]
DOMICILIO PARTICULAR : [REDACTED] TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$35.867.- DEPOSITAR EN CUENTA VISITA
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : N° [REDACTED] BANCO LOS HEROES.
: TRANSFERENCIA ERRONEA.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

-	2140901002	Depósitos en Cta. Cte.	\$ 35.867.-
---	------------	------------------------	-------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL ALCALDE
MARGO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

HAA/HNA/bcf.

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranza.
- Dirección de Obras Municipales.

IDDOC: 2720297
IDDOC: 2704020 /

2735858